

ACORDADA N° 2472/24 CM.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Mabel DEL MÁRMOL; Lucía PETTINARI, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL, Giovana TAURELLI CHIRIBAO ; Lucía GONZALEZ ALMIRON, Silvia Alejandra BUSTOS; Manuel BURGUEÑO IBARGUREN y Mariano JALÓN, actuando como Secretario Gabriel CORIA FRANZA.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública para las ciudades de Trelew y Rawson, el **Dr. Lucas Agustín PAPINI**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 9 al 12 de diciembre del 2024, en la ciudad de Trelew y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del Acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por mayoría de los presentes

ACUERDA:

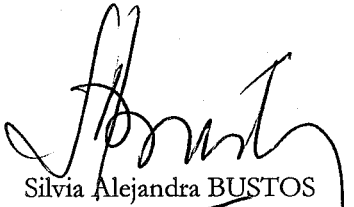
1º) SELECCIONAR, al Dr. Lucas Agustín PAPINI, DNI N°33.611.018 nacido el día 17 de enero de 1988, en la ciudad de Trelew, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, el día 8 de marzo de 2016, para el cargo de Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública para las ciudades de Trelew y Rawson.

2º) REMITIR a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del Acta de la Sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3º) HACER REGISTRAR y comunicar.


Paula CARDOZO

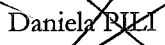

Rafael LUCCHELLI



Silvia Alejandra BUSTOS



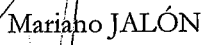
Giovana TAURELLI CHIRIBAO



Daniela BILI



Lucía GONZALEZ ALMIRON



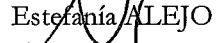
Mariano JALÓN



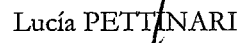
Ante mi
Gabriel CORIA FRANZA



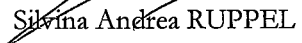
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Estefanía ALEJO



Lucía PETTINARI



Silvana Andrea RUPPEL



Mabel DEL MÁRMOL